



ACUERDO DE CONCEJO N° 159-2012-MPC

Casma, 15 de Noviembre del 2012

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, el Expediente Administrativo N° 10112-12 que contiene el Oficio N° 05-2012-A.A.H.H. CAMINO DEL INCA ETAPA II-CASMA-ANCASH", mediante el cual don Luis Valero Cantao, Presidente del AA.HH. "Camino del Inca Etapa II" - Casma, solicita donación de materiales de construcción para la edificación de un reservorio de agua, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 10112-12 y a través del Oficio N° 05-2012-A.A.H.H. CAMINO DEL INCA ETAPA II-CASMA-ANCASH", don Luis Valero Cantao, Presidente del AA.HH. "Camino del Inca Etapa II" - Casma, da cuenta que dicho asentamiento humano no cuenta con el servicio de agua potable y teniendo la necesidad de construir un reservorio de agua de 4 m de ancho por 4 m de largo por 2 m de alto, por tal motivo solicita el apoyo con materiales de construcción como son: 30 unidades de fierro por un costo de S/. 750.00 nuevos soles; 50 unidades de cemento por un costo de S/. 1,000.00 nuevos soles; 1500 unidades de ladrillos por un costo de S/. 725.00 nuevos soles; 50 unidades de alambón por un costo de S/. 500.00 nuevos soles y 20 kilos de alambre por un costo de S/. 100.00 nuevos soles, haciendo un total de S/. 3,075.00 nuevos soles;

Que, mediante Informe N° 1299-2012-OPP-MPC, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática de esta Municipalidad, informa que ha efectuado una revisión al presupuesto institucional del año fiscal 2012 a ejecutarse durante el presente año, encontrando que no existe disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado;

Que, el Pleno del Concejo habiendo, con conocimiento de lo informado por el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática ha visto por conveniente no aprobar dicho pedido;

Estando al voto mayoritario del Pleno del Concejo y de conformidad con las facultades que otorga el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- DESAPROBAR el pedido de apoyo solicitado por don Luis Valero Cantao, Presidente del AA.HH. "Camino del Inca Etapa II" - Casma, para la compra de materiales de construcción para la edificación de un reservorio de agua; por los considerandos precedentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
José Alejandro Montalván Macedo
ALCALDE PROVINCIAL